Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 394/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente, y a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos referidos a la Ley Nº 4.355 por la que se instituye el 25 de julio como el "Día Internacional de la Mujer Afro" en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

1. Indique qué actividades se desarrollaron en el marco de la celebración del "Día Internacional de la Mujer Afro" desde la Dirección de la Mujer, tal cual establece el artículo 2º de la Ley de referencia, durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Detalle y adjunte documentación respaldatoria.
2. Indique la cantidad de personas estimadas que participaron de cada actividad.
3. Explicite qué organizaciones de la comunidad afro fueron convocadas cada año.
4. Indique qué tipos de actividades han sido y son incluidas en la currícula escolar para conmemorar la fecha, tal cual establece la Ley de referencia en su artículo 3º. Adjunte documentación respaldatoria.
5. Indique qué medidas se tomaron desde el Poder Ejecutivo para garantizar la inclusión de actividades referidas en la fecha a la currícula escolar tal cual establece la Ley de referencia en su artículo 3º. Adjunte documentación respaldatoria.
6. Detalle los presupuestos asignados para las actividades realizadas en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer Afro" durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Adjunte documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25